

- 2.1.3. Sección de Información Administrativa.
  - 2.1.4. Sección de Documentación, Biblioteca y Archivo.
  - 2.1.5. Sección de Régimen Interior.
  - 2.2. Gabinete de Estudios de Vivienda y Urbanismo.
    - 2.2.1. Sección de Planes y Programas.
    - 2.2.2. Sección de Estudios de Vivienda.
    - 2.2.3. Sección de Estudios de Urbanismo.
    - 2.2.4. Sección de Informática.
  - 2.3. Servicio de Relaciones Internacionales.
    - 2.3.1. Sección de Asistencia y Coordinación.
    - 2.3.2. Sección de Relaciones con Organismos Internacionales.
    - 2.3.3. Sección de Relaciones Bilaterales.
  - 2.4. Asimismo, de conformidad con el apartado cinco del artículo nueve del Decreto 1994/1972, de 13 de julio, se podrán adscribir a la Secretaría General Técnica hasta cinco Directores de Programas y diez Asesores Técnicos, a los que se asignará el nivel orgánico de Sección y Negociado, respectivamente.
- 3. Dirección General de Arquitectura y Tecnología de la Edificación**
- 3.1. Subdirección General de Arquitectura.
    - 3.1.1. Servicio de Monumentos y Conjuntos Arquitectónicos.
      - 3.1.1.1. Sección de Restauraciones.
      - 3.1.1.2. Sección de Iluminaciones.
    - 3.1.2. Sección de Programas Funcionales.
    - 3.1.3. Sección de Composición Arquitectónica.
  - 3.2. Subdirección General de Tecnología de la Edificación.
    - 3.2.1. Sección de Coordinación.
    - 3.2.2. Sección de Investigación Aplicada.
    - 3.2.3. Sección de Normalización.
    - 3.2.4. Sección de Documentación.
    - 3.2.5. Sección de Ordenación Profesional.
  - 3.3. Subdirección General de Proyectos y Obras.
    - 3.3.1. Servicio de Proyectos.
      - 3.3.1.1. Oficina de Proyectos con nivel orgánico de Sección.
      - 3.3.1.2. Oficina Técnica con nivel orgánico de Sección.
    - 3.3.2. Sección de Control de Obras.
    - 3.3.3. Sección de Ordenación de la Arquitectura Oficial.
  - 3.4. Secretaría General.
    - 3.4.1. Sección de Coordinación.
    - 3.4.2. Sección de Régimen Interior.
    - 3.4.3. Sección Jurídica.
    - 3.4.4. Sección Económica.
    - 3.4.5. Sección de Liquidaciones Patrimoniales.

**4. Dirección General de Urbanismo**

- 4.1. Subdirección General de Planeamiento.
  - 4.1.1. Servicio de Planes de Urbanismo.
    - 4.1.1.1. Sección de Planeamiento General.
    - 4.1.1.2. Sección de Planeamiento Parcial.
    - 4.1.1.3. Sección de Planes Especiales.
    - 4.1.1.4. Sección de Asistencia Técnica al Planeamiento.
- 4.2. Subdirección General de Gestión.
  - 4.2.1. Sección de Ejecución y Control.
  - 4.2.2. Sección de Expedientes Urbanísticos.
  - 4.2.3. Sección de Informes.
  - 4.2.4. Sección de Asistencia Técnica a la Gestión.
- 4.3. Subdirección General de Cooperación.
  - 4.3.1. Servicio del Medio Ambiente.
  - 4.3.2. Sección de Ordenación Territorial.
  - 4.3.3. Sección de Infraestructura y Servicios.
  - 4.3.4. Sección de Información Básica.
- 4.4. Secretaría General.
  - 4.4.1. Sección de Asuntos Generales.
  - 4.4.2. Sección de Disciplina Urbanística.
  - 4.4.3. Sección de Coordinación.

**5. Dirección General de la Vivienda**

- 5.1. Subdirección General de Programación.
  - 5.1.1. Sección de Planes y Programas.
  - 5.1.2. Sección de Control de Planes y Programas.
  - 5.1.3. Sección de Elaboración de Datos.
  - 5.1.4. Sección de Entidades Colaboradoras y Vivienda Rural.
- 5.2. Subdirección General de Ordenación de la Vivienda.
  - 5.2.1. Servicio de Habitabilidad.
    - 5.2.1.1. Sección de Viviendas Libres.
    - 5.2.1.2. Sección de Viviendas de Protección Oficial.
  - 5.2.2. Sección de Normas.
  - 5.2.3. Sección de Promotores.
- 5.3. Secretaría General.
  - 5.3.1. Sección de Asuntos Generales.
  - 5.3.2. Sección de Informes y Dictámenes.
  - 5.3.3. Sección de Coordinación de Actividades Administrativas.
  - 5.3.4. Sección de Legislación.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 19 de octubre de 1972.

MORTES ALFONSO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

## II. Autoridades y Personal

### NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*ORDEN de 2 de octubre de 1972 por la que se dispone pase a la situación de retirado el personal indígena de la Policía Territorial de Sahara que se menciona.*

Ilmo. Sr.: Por haber cumplido la edad reglamentaria el personal indígena de la Policía Territorial de la Provincia de Sahara incluido en la presente Orden, conforme a lo establecido en la Ley de 26 de febrero de 1953, aplicable a dicha Fuerza por la Ley de 27 de diciembre de 1956,

'Esta Presidencia del Gobierno, vista la propuesta del Gobierno general de la Provincia de Sahara y el informe de esa Dirección General, en uso de las atribuciones que le confieren las disposiciones vigentes, se ha servido disponer pase a la situación de retirado, en las fechas que se indican, el personal indígena que a continuación se relaciona.

Por el Consejo Supremo de Justicia Militar se hará el señalamiento del haber pasivo que les corresponda.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 2 de octubre de 1972.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Promoción de Sahara.

## RELACION QUE SE CITA

Número de filiación	Clase	Nombre	Unidad	Fecha de retiro		
				D.	M.	A.
1.402	Soldado de 2. <sup>a</sup>	Ahamed Uld Lamin Uld Embark	Policia territorial.	31	12	1948
1.458	Soldado de 2. <sup>a</sup>	Mohamed Ben Mohamed Ben Bachir	Policia territorial.	31	12	1948
1.515	Soldado de 2. <sup>a</sup>	Mohamed Ben Mohamed Salem	Policia territorial.	31	12	1948

*ORDEN de 10 de octubre de 1972 por la que se dispone el nombramiento como Vocal de la Comisión Nacional de Metrología y Metrotecnia del ilustrísimo señor don José Andrés Jiménez.*

Ilmo. Sr.: De acuerdo con el vigente Reglamento de la Comisión Nacional de Metrología y Metrotecnia y a propuesta del Ministerio del Ejército.

Esta Presidencia del Gobierno ha dispuesto nombrar Vocal de la referida Comisión Nacional al Coronel del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción ilustrísimo señor don José Andrés Jiménez, actualmente Director del Taller de Precisión y Centro Electrotécnico de Artillería, en sustitución del ilustrísimo señor don Tomás Clavijo Guimerá, que venía desempeñando dicho cargo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 10 de octubre de 1972.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Geográfico y Catastral y Presidente de la Comisión Nacional de Metrología y Metrotecnia.

*ORDEN de 10 de octubre de 1972 por la que se dispone el nombramiento como Vocal de la Comisión Nacional de Metrología y Metrotecnia del ilustrísimo señor don José María Fernández del Pozo y Gironza.*

Ilmo. Sr.: De acuerdo con el vigente Reglamento de la Comisión Nacional de Metrología y Metrotecnia y a propuesta del Ministerio de Agricultura,

Esta Presidencia del Gobierno ha dispuesto nombrar Vocal de la referida Comisión Nacional al ilustrísimo señor don José María Fernández del Pozo y Gironza, Ingeniero Agrónomo Jefe de la Sección de Estadística de la Secretaría General Técnica de dicho Ministerio, en sustitución del Ingeniero que venía desempeñando este cargo, ilustrísimo señor don Santiago Escartín Romanos.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 10 de octubre de 1972.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Geográfico y Catastral y Presidente de la Comisión Nacional de Metrología y Metrotecnia.

## MINISTERIO DE MARINA

*DECRETO 2848/1972, de 11 de octubre, por el que se dispone que el Almirante don Marcial Gamboa y Sánchez-Barcaiztegui pase al Grupo «B» a partir del día 11 de octubre del año en curso, fecha en que cumple la edad reglamentaria para ello, quedando en la situación de «Disponible».*

En virtud de lo dispuesto en el artículo quinto de la Ley setenta y ocho/mil novecientos sesenta y ocho, de cinco de diciembre, y a propuesta del Ministro de Marina,  
Vengo en disponer que el Almirante don Marcial Gamboa y Sánchez-Barcaiztegui pase al Grupo «B» a partir del día once de

octubre del año en curso, fecha en que cumple la edad reglamentaria para ello, quedando en la situación de «Disponible».  
Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a once de octubre de mil novecientos setenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Marina,  
ADOLFO BATURONE COLOMBO

*DECRETO 2849/1972, de 13 de octubre, por el que se dispone que el Intendente General don Federico Curt Américo cese en el cargo de Vicepresidente del Patronato de Casas de la Armada.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto número mil ciento cuarenta y siete/mil novecientos sesenta y ocho, de seis de junio, a propuesta del Ministro de Marina,

Vengo en disponer que el Intendente General don Federico Curt Américo cese en el cargo de Vicepresidente del Patronato de Casas de la Armada.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a trece de octubre de mil novecientos setenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Marina,  
ADOLFO BATURONE COLOMBO

*DECRETO 2850/1972, de 13 de octubre, por el que se nombra Vicepresidenta del Patronato de Casas de la Armada al Intendente General don José E. Montoya Pascual.*

A propuesta del Ministro de Marina,  
Vengo en nombrar Vicepresidente del Patronato de Casas de la Armada al Intendente General don José E. Montoya Pascual.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a trece de octubre de mil novecientos setenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Marina,  
ADOLFO BATURONE COLOMBO

*DECRETO 2851/1972, de 19 de octubre, por el que se asciende al empleo de Almirante al Vicealmirante don José Moscoso del Prado y de la Torre.*

Por existir vacante en el empleo y una vez cumplidos los requisitos que señala la Ley setenta y ocho/mil novecientos sesenta y ocho, de cinco de diciembre, y el Decreto cuarenta y nueve/mil novecientos sesenta y nueve, de dieciséis de enero, que la desarrolla, a propuesta del Ministro de Marina y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día trece de octubre de mil novecientos setenta y dos,

Vengo en ascender al empleo de Almirante, con antigüedad del día doce de octubre del año en curso, al Vicealmirante don José Moscoso del Prado y de la Torre.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecinueve de octubre de mil novecientos setenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Marina,  
ADOLFO BATURONE COLOMBO